



Fecha de Publicación: 19 de diciembre de 2014

Comunicado de Prensa

S&P confirma calificaciones de 'mxA' de tres créditos bancarios del Estado de Michoacán por un monto original de MXN2,570 millones respaldados por Participaciones

Contactos analíticos:

Manuel Orozco, México 52 (55) 5081-4475, manuel.orozco@standardandpoors.com

Daniela Brandazza, México 52 (55) 5081-4441, daniela.brandazza@standardandpoors.com

RESUMEN

- Confirmamos nuestras calificaciones de 'mxA' de tres créditos bancarios que contrató el Estado de Michoacán en marzo de 2007 por un monto total original de MXN2,570 millones.
- Los créditos se encuentra respaldada por las Participaciones Federales que le corresponden al Estados, y se encuentran estructurados a través del Fideicomiso público de administración, inversión y fuente de pago F/00267 de CIBanco.
- Las calificaciones toman como punto de partida la calificación de riesgo crediticio del Estado de Michoacán de 'mxBBB' e incorpora los niveles de cobertura de servicio de deuda proyectados bajo nuestros escenarios de estrés que son suficientes para respaldar las calificaciones de 'mxA' de los tres créditos.

México, D.F., 19 de diciembre de 2014.- Standard & Poor's confirmó hoy sus calificaciones de largo plazo en escala nacional –CaVal– de 'mxA' de tres créditos bancarios que contrató el Estado de Michoacán (mxAAA/Estable/--) en marzo de 2007, por un monto total original de \$2,570 millones de pesos (MXN). (Vea tabla al final)

La confirmación de las calificaciones de los créditos se fundamenta en el análisis de estrés que realizamos sobre la proyección de los flujos individuales destinados al pago de los créditos, que incorporan los recursos líquidos de su Fondo de Reserva y la contratación de coberturas de tasas de interés. De acuerdo con nuestro análisis, los créditos cuentan con una cobertura de servicio de la deuda (DSCR, *debt service coverage ratio*, por sus siglas en inglés) suficientemente fuerte para alcanzar una calificación de 'mxA'. La confirmación se sustenta también en la calificación de riesgo crediticio del Estado de Michoacán de 'mxBBB', con perspectiva estable.

Los tres créditos pagan intereses y principal de forma mensual. Los intereses tienen como referencia la TIIE28 más un diferencial. La fecha de vencimiento legal del crédito que contrató el Estado con Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte (Banorte, Banorte07), el que contrató con Dexia (Dexia07) es el 28 de marzo de 2032, y el del crédito con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras, Banobras07) es el 28 de marzo del 2037.

Los escenarios de estrés aplicados incluyen, entre otros supuestos, un recorte inicial en los ingresos que recauda el Estado por concepto de Participaciones Federales del 25%, así como proyecciones en las tasas de interés para un objetivo de calificación de 'mxA', de acuerdo con la "Metodología para derivar los supuestos para las curvas de tasas de interés mexicanas" publicada el 31 de diciembre de 2013.

Para evaluar la fortaleza de la calificación de la transacción a través del tiempo, realizaremos un seguimiento continuo de los flujos fideicomitidos, de los pagos de los intereses y principal a realizarse, así como de los niveles de DSCR y de la calificación de riesgo crediticio del Estado de Michoacán.

El análisis que realiza Standard & Poor's sobre las transacciones estructuradas estatales o municipales incorpora la calificación o evaluación de riesgo crediticio de la entidad originadora, ya que diversos riesgos inherentes a estos tipos de instrumentos están relacionados con la capacidad y voluntad de honrar sus obligaciones de deuda, y sus obligaciones de hacer y no hacer dentro de los fideicomisos, características que están consideradas en las calificaciones de dichas entidades. La calificación o evaluación de riesgo crediticio de la entidad sirve como punto de arranque en el análisis de una transacción estructurada respaldada por flujos futuros, y dependiendo de la fortaleza de su DSCR proyectado bajo los escenarios de estrés, la calificación del instrumento puede alcanzar una calificación más alta que la de la entidad como deudor subyacente.

La deuda calificada 'mxA' es algo más susceptible a efectos adversos por cambios circunstanciales o de las condiciones de la economía que la deuda calificada en las categorías superiores. Sin embargo, la capacidad de pago del emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es fuerte en relación con otros emisores en el mercado nacional. Las calificaciones crediticias comprendidas de la 'mxA' a la 'mCCC' podrán ser modificadas agregándoles un signo (+) o (-) para destacar su fortaleza o debilidad dentro de cada categoría de calificación.

Calificaciones que confirmamos			
Crédito	Monto original (MXN millones)	Monto a octubre 2014 (MXN Millones)	Calificación actual
Dexia07	971.56	932.81	mxA
Banorte07	600.00	576.07	mxA
Banobras07	998.15	981.01	mxA

CRITERIOS

- Metodología y supuestos para calificar transacciones respaldadas por participaciones federales en México, 19 de febrero de 2014.
- Metodología para derivar los supuestos para las curvas de tasas de interés mexicanas, 31 de diciembre de 2013.
- Metodología y supuestos para el marco de riesgo de contraparte, 25 de junio de 2013.
- Calificaciones crediticias en escala nacional y regional, 22 de septiembre de 2014.
- Tablas de correlación de escalas nacionales y regionales de Standard & Poor's, 30 de septiembre de 2014.

ARTÍCULOS RELACIONADOS

- Principios de las Calificaciones Crediticias, 16 de febrero de 2011.
- Descripción general del Proceso de Calificación Crediticia, 15 de mayo de 2014.
- Escala Nacional (CaVal) – Definiciones de Calificaciones, 24 de octubre de 2013.
- Análisis mundial de escenarios y sensibilidad para financiamiento estructurado: Efectos de los cinco principales factores macroeconómicos, 4 de noviembre de 2011.
- S&P sube nueve y confirma 60 calificaciones de transacciones estructuradas respaldadas por participaciones federales en México tras aplicación del criterio actualizado, 24 de junio de 2014.

Información Regulatoria Adicional

1) *Información financiera al 31 de octubre de 2014.*

2) *La calificación se basa en información proporcionada a Standard & Poor's por el emisor y/o sus agentes y asesores. Tal información puede incluir, entre otras, según las características de la transacción, valor o entidad calificados, la siguiente: términos y condiciones de la emisión, prospecto de colocación, estructura legal e información legal relacionada, modelo financiero, información de las características del mercado, información prospectiva –por ejemplo, proyecciones financieras-, información proveniente de las entrevistas con el emisor, e información de otras fuentes externas, por ejemplo, CNBV, Bolsa Mexicana de Valores.*

La calificación se basa en información proporcionada con anterioridad a la fecha de este comunicado de prensa; consecuentemente, cualquier cambio en tal información o información adicional, podría resultar en una modificación de la calificación citada.

Copyright © 2014 por Standard & Poor's Financial Services LLC (S&P). Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta información puede ser reproducida o distribuida en forma alguna y/o por medio alguno, ni almacenada en una base de datos o sistema de recuperación de información sin autorización previa por escrito de S&P. S&P, sus filiales y/o sus proveedores tienen derechos de propiedad exclusivos en la información, incluyendo las calificaciones, análisis crediticios relacionados y datos aquí provistos. Esta información no debe usarse para propósitos ilegales o no autorizados. Ni S&P, ni sus filiales ni sus proveedores o directivos, funcionarios, accionistas, empleados o agentes garantizan la exactitud, integridad, oportunidad o disponibilidad de la información. S&P, sus filiales o sus proveedores y directivos, funcionarios, accionistas, empleados o agentes no son responsables de errores u omisiones, independientemente de su causa, de los resultados obtenidos a partir del uso de tal información. S&P, SUS FILIALES Y PROVEEDORES NO EFECTÚAN GARANTÍA EXPLÍCITA O IMPLÍCITA ALGUNA, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITACIÓN DE, CUALQUIER GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN O ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO O USO EN PARTICULAR. En ningún caso, S&P, sus filiales o sus proveedores y directivos, funcionarios, accionistas, empleados o agentes serán responsables frente a terceros derivada de daños, costos, gastos, honorarios legales o pérdidas (incluyendo, sin limitación, pérdidas de ingresos o de ganancias y costos de oportunidad) directos, indirectos, incidentales, punitivos, compensatorios, ejemplares, especiales o consecuenciales en conexión con cualquier uso de la información contenida aquí incluso si se advirtió de la posibilidad de tales daños.

Las calificaciones y los análisis crediticios relacionados de S&P y sus filiales y las declaraciones contenidas aquí son opiniones a la fecha en que se expresan y no declaraciones de hecho o recomendaciones para comprar, mantener o vender ningún instrumento o para tomar decisión de inversión alguna. S&P no asume obligación alguna de actualizar toda y cualquier información tras su publicación. Los usuarios de la información contenida aquí no deben basarse en ella para tomar decisiones de inversión. Las opiniones y análisis de S&P no se refieren a la conveniencia de ningún instrumento o título-valor. S&P no actúa como fiduciario o asesor de inversiones. Aunque S&P ha obtenido información de fuentes que considera confiables, no realiza tareas de auditoría ni asume obligación alguna de revisión o verificación independiente de la información que recibe. S&P mantiene ciertas actividades de sus unidades de negocios independientes entre sí a fin de preservar la independencia y objetividad de sus respectivas actividades. Como resultado de ello, algunas unidades de negocio de S&P podrían tener información que no está disponible a otras de sus unidades de negocios. S&P ha establecido políticas y procedimientos para mantener la confidencialidad de la información no pública recibida en relación a cada uno de los procesos analíticos.

S&P Ratings Services recibe un honorario por sus servicios de calificación y por sus análisis crediticios relacionados, el cual es pagado normalmente por los emisores de los títulos o por suscriptores de los mismos o por los deudores. S&P se reserva el derecho de diseminar sus opiniones y análisis. Las calificaciones y análisis públicos de S&P están disponibles en sus sitios web www.standardandpoors.com, www.standardandpoors.com.mx, www.standardandpoors.com.ar, www.standardandpoors.com.br (gratuitos) y en www.ratingdirect.com y www.globalcredportal.com (por suscripción) y podrían distribuirse por otros medios, incluyendo las publicaciones de S&P y por redistribuidores externos. Información adicional sobre los honorarios por servicios de calificación está disponible en www.standardandpoors.com/usratingsfees.